

**Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2014  
Resoluciones del Comité de Información  
18 de septiembre de 2014**

Asunto	Acuerdo
<p>Ampliación del plazo de respuesta para atender la solicitud de información 2015000014214</p>	<p><b>Acuerdo 01/Extra_14/14.-</b> Ampliación del plazo de respuesta para atender la solicitud de información 2015000014214.- La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información de Diconsa, S.A. de C.V. autoriza la ampliación del plazo de respuesta para que la Dirección de Comercialización realice la búsqueda exhaustiva de la información solicitada en sus archivos físicos de los años 2004, 2005 y 2006.</p> <p>Se hará del conocimiento del solicitante que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en su artículo 44 prevé que el plazo de resolución de la solicitud se puede extender por una sola vez y hasta por 20 días hábiles, siempre y cuando se le notifique al solicitante las razones que lo motiven.</p>
<p>Aprobación de la respuesta para atender la solicitud de información con número de folio 2015000014314</p>	<p><b>Acuerdo 02/Extra_14/14.-</b> Confirmación del Comité de Información de la Clasificación de la Información solicitada como reservada.- La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70 fracción III de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación del precio de compra del maíz en el estado de Guerrero.</p> <p><b>Acuerdo 03/Extra_14/14.-</b> Negativa de acceso por tratarse de información clasificada como reservada respecto a “Conocer el precio promedio al que se paga el kilo de maíz a (los) productor (es) de la región de la Montaña y de la Costa Grande, ambas del Estado de Guerrero”.- La Unidad de Enlace le dará a conocer al solicitante que DICONSA sí ha realizado compras de maíz en este año en el estado de Guerrero. Sin embargo, los precios unitarios de bienes para comercializar en cumplimiento con el objeto social se encuentran clasificados como reservados por un plazo de 5 años. Dicha reserva comprende los precios unitarios o promedio, así como la información de la cantidad y el importe de compra a partir de los cuales se puedan inferir los precios. Esto con el fin de evitar que dicha información se utilice por los proveedores para obtener ventaja en las negociaciones con DICONSA. Con respecto al precio promedio al que se paga el kilo de maíz, no es posible proporcionar dicha información, ya que la compra en este año en el estado de Guerrero, se realizó únicamente a un proveedor.</p> <p>La clasificación de la información está fundamentada en el artículo 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y el artículo 82 de la Ley de Protección de la Propiedad Industrial.</p> <p>Asimismo, la negativa de acceso a la información solicitada se sustenta con base en las resoluciones emitidas por los Comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, IFAI, en los siguientes recursos de revisión 4679/07, 515/08, 681/08 y 3205/09 en las que se confirma la procedencia de la reserva de los precios unitarios de los proveedores de bienes para comercializar, y en las que se establece además, que cuando existan más de dos proveedores para un producto se otorgue acceso al precio promedio, hecho que no se actualiza en la presente petición.</p> <p><b>Acuerdo 04/Extra_14/14.-</b> Notificación al solicitante sobre la información relativa al precio de kilo promedio que se pagaba al (los) productor (es) de las regiones mencionadas en el año en que por ley dicha reserva venció.- La Unidad de Enlace notificará al solicitante que la reserva sobre los precios de bienes para comercializar en cumplimiento con el objeto social, dejaron de tener reserva en 2009, y de la búsqueda en nuestros archivos físicos como digitales en dicho año, DICONSA no adquirió ninguna cantidad de maíz de la Región de la Montaña y Costa Grande, ambas del estado de Guerrero.</p>